



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2020-MDCA

Cerro Azul, 12 de Marzo del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MDCA, de fecha 18 de enero de 2019, que tuvo como sustento la propuesta del Gerente Municipal según Memorandum N° 0067-2019-MDCA/GM;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, fundamenta que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal, señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, para el efecto de la presente designación se tendrá en cuenta que la Cuarta Disposición Complementaria transitoria del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, aprobados por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, expresa que " Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causas de suspensión o extinción, regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia". Así también, la primera disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 señala que "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo;

Que, acorde al marco normativo glosado, resulta evidente que se puede designar CAS Funcional, en este caso para el cargo de Gerente de Secretaria General, el mismo que se encuentra establecido en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2011/MDCA, resultando viable dejar sin efecto la R. A. N° 037-2019/MDCA, para que a partir de la fecha la Srta. Marleni Astuvilca Inca, sea designada bajo los alcances del D.L 1057, modificado por Ley N° 29849.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ordenanza N° 011-2011-MDCA - Cuadro de Asignación de Personal/CAP, y la Ordenanza N° 009-2019-MDCA-Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

"Juntos lograremos el cambio"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MDCA, de fecha 18 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha a la Srta. MARLENI ASTUVILCA INCA, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, **bajo los alcances del CAS-Funcional**, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA



"Juntos lograremos el cambio"